TRÁMITE

Título

Centros abiertos en inglés. Semana Santa 2015

Fecha Inicio del Trámite

5/2/2015

Fecha Fin del Trámite

19/2/2015

Órgano gestor

Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud.

Descripción

El programa ofrece actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural en centros escolares, al mismo tiempo que facilita el aprendizaje del inglés. Las dos terceras partes de las actividades se desarrollan en lengua inglesa. Se incluyen también los servicios de desayuno y comida, con menús adaptados.

En ningún caso se prestarán servicios diferentes a los indicados en el párrafo anterior, y en los términos que se indican en el documento **"Condiciones de participación en el programa"**, (disponible antes del día 5 de febrero en el apartado "Documentación asociada"). En particular, no se ofrecen servicios especializados, tales como servicios de enfermería, o médicos.

Se establece una reserva de 3 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios.

Destinatarios

Dirigido a menores de edades comprendidas entre los 3 años (escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil y nacidos entre 2009 -2011) y 12 años (escolarizados en sexto curso de Educación Primaria y nacidos entre 2003-2008).

Requisitos

- Estar empadronados en el municipio de Madrid, tanto el solicitante como el menor para el que se solicita la plaza.
- Será imprescindible que el menor para el que se solicita la plaza esté empadronado en el mismo domicilio que el solicitante. Excepcionalmente se podrá admitir una solicitud en la que el menor no conviva con el progenitor solicitante, previa presentación de la documentación que se indica para estos casos en el apartado "**Documentación**".
- Trabajar ambos cónyuges: padre y madre o tutor y tutora legal.
- Realizar el abono de la plaza, en caso de ser beneficiario de la misma, en los plazos establecidos.

Cómo realizar el Trámite

Proceso de solicitud de plaza:

1. Solicitud de plaza
2. Primera fase de adjudicación de plazas
3. Primera fase de pago
4. Segunda fase de adjudicación de plazas
5. Segunda fase de pago

1.- SOLICITUD DE PLAZA: del 5 al 19 de febrero de 2015

Formas de realizar la solicitud:

- **En línea**: accediendo a la tramitación desde el enlace "**Inscripción. Centros Abiertos en Inglés Semana Santa**", disponible en el apartado "**Tramitar en Línea**".
- **Por teléfono**: llamando al 010 Línea Madrid (915 298 210 si se llama desde fuera del municipio de Madrid), con atención durante 24 horas, a partir de las 8,30 horas del día 5 de febrero.
- **Presencialmente**: sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid www.madrid.es/lineamadrid, en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14'00 horas.

Deberá realizar una **única solicitud por familia**, incluyendo en la misma **a todos los hermanos** para los que quiera solicitar plaza.

Los solicitantes que se acojan a la cláusula 4.4 de las "Condiciones de Participación en el Programa" (Medidas de apoyo específico a familias con varios hijos con necesidades educativas especiales diversas, deberán comunicar dicha situación a la dirección de correo electrónico: psocioeducativos@madrid.es poniendo en el asunto del mensaje cláusula 4.4.

Selección de centros:

- De entre todos los centros ofertados, cada solicitante, podrá elegir hasta un máximo de tres centros, que deberán ordenar en función de sus preferencias.
- Dentro de las plazas reservadas a menores con necesidades educativas especiales, los menores con discapacidad motórica y dificultad en el desplazamiento **deberán inscribirse** en el CEIP "Escuelas Bosque", y los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), **escolarizados en aula preferente**, **deberán inscribirse** en el CEIP "Juan de la Cierva".

Código de identificación de la solicitud:

- Tras dar de alta la solicitud recibirá un código de identificación de solicitud, vía SMS, que le servirá para descargar el abonaré en el caso de que obtenga plaza a través del sorteo.
- **Importante**: para poder completar el proceso de inscripción es imprescindible conservar el código de identificación de solicitud hasta la finalización del proceso. En caso de pérdida, puede dirigirse a cualquiera de las 26 Oficinas de Línea Madrid, o remitir un correo a la siguiente dirección: psocioeducativos@madrid.es

Modificación de la solicitud:

Una vez dada de alta la solicitud, se **podrán efectuar modificaciones en la misma, hasta el día 19 de febrero de 2015**, inclusive, a través de cualquiera de las formas indicadas para realizar la solicitud (en línea, por teléfono al 010, o presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid). En el acceso "**En línea"** se hará desde el enlace "**Modificación de inscripción. Centros Abiertos en Inglés Semana Santa**", disponible durante el plazo de solicitud en el apartado "**Tramitar en Línea"**.

La adjudicación de plazas se realiza mediante un sorteo (información sobre el mismo en el apartado "**Información complementaria"**). Por lo tanto, para la adjudicación no importa el día y la hora en la que se realizó el alta, siempre que sea dentro del plazo establecido.

Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

2.- PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 25 de febrero

- En base al resultado del sorteo se comunicará a los solicitantes la adjudicación o no adjudicación de plaza. Esta comunicación se realizará vía SMS y/o correo electrónico.
- En el caso de adjudicación de plaza, las características de la misma aparecerán en el abonaré expedido, bajo su código de solicitud.
- **Únicamente tendrán acceso a la segunda fase de adjudicación de plazas los solicitantes a los que no se les haya adjudicado ninguna plaza en la primera fase**.

3.- PRIMERA FASE DE PAGO: 25, 26 y 27 de febrero.

- Tras recibir la comunicación de la adjudicación de plaza, deberá descargarse el abonaré por uno de los siguientes canales (para lo cual deberá tener disponible el código de identificación de solicitud que recibió al dar de alta la solicitud):
  - **En línea**: accediendo, desde el enlace "**Descarga de Abonaré. Centros Abiertos en Inglés: Semana Santa**", disponible durante el período de pago en el apartado "**Tramitar en Línea"**.
  - **Presencialmente**: sin cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, en horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas y el viernes de 8,30 a 14,00 horas.
- Una vez descargado el abonaré deberá acudir a las entidades financieras que se indican en el mismo, para proceder al pago, disponiendo para ello hasta el **27 de febrero**, inclusive. En ningún caso serán válidos los pagos realizados de forma telemática.
- Deberá conservar el abonaré, como justificante de pago, hasta la finalización de las actividades.

Importante

- El incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.
- Únicamente tendrán acceso a la segunda fase de adjudicación de plazas los solicitantes a los que no se les haya adjudicado ninguna plaza en la primera fase.

4.- SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 12 de marzo

Todos los solicitantes que no hayan obtenido ninguna plaza en la primera fase de adjudicación, entrarán en esta segunda fase de adjudicación de plazas. El procedimiento es igual que el descrito para la primera fase de adjudicación de plazas.

5.- SEGUNDA FASE DE PAGO: **12, 13 y 16 de marzo**

En esta fase, tras recibir la comunicación de la adjudicación de plaza, deberá descargarse el abonaré siguiendo el mismo procedimiento que el descrito para la primera fase de pago.

Una vez descargado el abonaré deberá acudir a las entidades financieras que se indican en el mismo, para proceder al pago, disponiendo para ello hasta el **16 de marzo, inclusive**. En ningún caso serán válidos los pagos realizados de forma telemática.

Deberá conservar el abonaré, como justificante de pago, hasta la finalización de las actividades.

Importante

- El incumplimiento de los plazos de pago señalados, dará lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.

Documentación

Si acude a las Oficinas de Atención al Ciudadano, deberá aportar documento de identificación. En caso de acudir a realizar la gestión en nombre de otra persona, se deberá presentar autorización expresa, debidamente firmada, del interesado a la persona que acude, junto con fotocopia de DNI del interesado.

Documentación necesaria para realizar la solicitud:

- **Con carácter general** no será necesario aportar ninguna documentación en este momento.
- **Con carácter excepcional:**

  1. **Menores que no convivan con el solicitante:** deberá enviar un correo electrónico a psocioeducativos@madrid.es, durante el plazo de solicitud, adjuntando la sentencia judicial, o el convenio regulador, por medio de los cuales acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo de los menores.
  2. **Menores con necesidades educativas especiales** (una vez abonada la plaza)

     - Aportar, preferentemente informe tipo de necesidades educativas especiales (ITNEE) cumplimentado por los responsables del centro escolar en el que se encuentre matriculado el menor. Este informe está disponible en el apartado "**Documentación asociada"**. En el caso de no poder aportar el informe anterior deberá aportar informe de evaluación emitido por el Equipo de Atención Temprana o por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, detallando las características personales, sociales y necesidades de apoyo, lo más actualizado posible..
     - Adicionalmente, todos los menores con trastorno generalizado del desarrollo (TGD), deberán aportar un certificado expedido por algún miembro del equipo directivo del centro en el que cursan sus estudios, en el que se indique si se encuentra escolarizado o no en un aula de atención preferente.

  Esta documentación (referida a menores con necesidades educativas especiales) deberá remitirse a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, **hasta el 2 de marzo inclusive en la primera fase de adjudicación y hasta el 17 de marzo inclusive de 2015 en la segunda fase de adjudicación**, por los siguientes canales de comunicación:

  - Correo electrónico: psocioeducativos@madrid.es (indicar en el Asunto el código de identificación de solicitud que se le haya asignado)
  - Por registro: Preferentemente en el registro del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, (sito en la calle José Ortega y Gasset, número 100), todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de realizar una asignación de plazas adaptada a las necesidades específicas de los menores participantes, el derecho a la plaza para los menores con necesidades educativas especiales se confirmará tras la revisión de la documentación presentada. La confirmación de la plaza, tendrá carácter constitutivo. En el caso de denegar la plaza, se tramitará la devolución del precio pagado.

Nota importante: se perderá el derecho a la plaza reservada y pagada, sin devolución del importe abonado por la misma, en los siguientes casos:

- La falta de presentación de la documentación indicada en el presente apartado.
- Cuando se trate de menores que han sido dados de alta en un centro o en una modalidad de solicitud que no se corresponde con sus necesidades personales.

Documentación necesaria al inicio de la actividad: los menores participantes deberán llevar una copia de la tarjeta sanitaria o similar.

Todos/as los/as solicitantes de plaza en Centro abierto en inglés, declaran bajo su responsabilidad que los datos aportados a la Administración son correctos. **La Administración realizará una labor de comprobación y, si de la misma resultara que se han proporcionado datos falsos, se impondrá una penalización consistente en la pérdida del derecho a participar en los centros abiertos en inglés durante un año de servicio completo (verano, navidad y semana santa)**. Lo anterior afectará a todos los hijos/as del solicitante.

Datos de pago

Importe

Días de actividad	General	Con título de familia numerosa general	Con título de familia numerosa especial
27, 30 y 31 de marzo, 1 y 6 de abril	**47,5 euros**	**33,25 euros**	**23,75 euros**

Información complementaria

Plazas ofertadas

- Programa A Infantil (nacidos entre 2009 y 2011, escolarizadas en segundo ciclo de Educación Infantil **: 850 plazas**.
- Programa B Primaria (nacidos entre 2003 y 2008, hasta 12 años de edad) **1.206 plazas**.
- Se establece una reserva de 3 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales **escolarizados en centros ordinarios**. Los menores con discapacidad motórica y silla de ruedas deberán inscribirse en el **CEIP "Escuelas Bosque"**. Los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, deberán inscribirse en el **CEIP "Juan de la Cierva"**.

Horario y fechas de realización de actividades

27, 30 y 31 de marzo, 1 y 6 de abril

* No se presta el servicio los sábados, domingos y festivos.

El horario es de 7,30 a 15,30 horas, siendo flexible la entrada entre 7,30 y 9,00 horas (con servicio de desayuno hasta las 8,45 horas), y la salida entre 15,00 y 15,30 horas.

Sorteo para realizar la adjudicación de plazas (20 de febrero a las 10,00 horas):

El sorteo tiene por objeto seleccionar al azar un número de solicitud que servirá para establecer una ordenación creciente de todas las solicitudes presentadas, con el fin de realizar la adjudicación de las plazas en función del orden de prioridad de los centros abiertos solicitados por los interesados.

El sorteo será público y se realizará en la sede del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana (calle José Ortega y Gasset, número 100), **el 20 de febrero de 2015** a las **10,00 horas**. **Para asistir al sorteo, será imprescindible concertar cita previa llamando a los teléfonos 914 801 607 - 914 801 570**

El sorteo se realizará por el sistema de bombos múltiples, mediante el empleo de cinco o más bombos señalados respectivamente con la designación de unidades, decenas, centenas, unidades de millar, decenas de millar, etc. Todos los bombos contendrán cada uno diez bolas numeradas del cero (0) al nueve (9), excepto los correspondientes a las unidades de orden superior que contendrán tantas bolas como sean necesarias según el total de solicitudes que entren en sorteo.

La extracción sucesiva de las bolas compondrá el número, a partir del cual se realizará la ordenación creciente de todas las solicitudes. Este número equivaldrá a la primera solicitud a la que se le asigna plaza.

El número de solicitudes presentadas, la identificación de las canceladas y el resultado del sorteo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el número extraído coincida con un número que ha sido cancelado, por motivos diversos, la asignación de plazas comenzará a partir del siguiente número creciente.

Cómo consultar la adjudicación de plaza

El interesado podrá acceder a la web municipal, seleccionando en el espacio dedicado a los Centros abiertos en inglés la opción **"Consulta o impresión de abonaré**". Introduciendo en el apartado anterior el DNI y la fecha de nacimiento del solicitante y el código de identificación de la solicitud, podrá comprobar si tiene el abonaré correspondiente a la plaza adjudicada.

Importante

- Los menores no autorizados para la realización de actividades fuera del centro, podrán ser derivados a otro centro diferente al asignado durante el desarrollo de la actividad.
- Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

Centros Abiertos que se pueden solicitar

Hasta el inicio de las actividades y por razones del servicio podrá registrarse algún cambio de centro escolar. Estos cambios sólo se actualizarán en esta página web y se informará de ellos en los teléfonos abajo indicados.

ZONA 1

Colegio Público "Calderón de la Barca" (Barajas)
Colegio Público "Isaac Albéniz" (Chamartín)
Colegio Público "Miguel Blasco Vilatela" (Ciudad Lineal)
Colegio Público "Esperanza" (Hortaleza)
Colegio Público "María Moliner" (San Blas)
Colegio Público "José Ortega y Gasset" (Tetuán)
Colegio Público "Alfonso X El Sabio" (Vicálvaro)

ZONA 2

Colegio Público "Isabel la Católica" (Centro)
Colegio Público "Rufino Blanco" (Chamberí)
Colegio Público "Breogán" (Fuencarral - El Pardo)
Colegio Público "Escuelas Bosque" (Moncloa - Aravaca)
Colegio Público "Menéndez Pidal" (Moratalaz)
Colegio Público "Ciudad de Roma" (Retiro)
Colegio Público "Amador de los Rios " (Salamanca)

ZONA 3

Colegio Público "Tomás Bretón" (Arganzuela)
Colegio Público "República de Ecuador" (Carabanchel)
Colegio Público "Ermita del Santo" (Latina)
Colegio Público "Santo Domingo" (Pte. De Vallecas)
Colegio Público "Ciudad de Jaen" (Usera)
Colegio Público "Blas de Otero" (Villa de Vallecas)
Colegio Público "Juan de la Cierva" (Villaverde)

Más información

- Para cualquier aclaración durante el proceso de dar de alta la solicitud deberá dirigirse al teléfono de información municipal 010, o bien a las Oficinas de Línea Madrid sin cita previa (www.madrid.es/lineamadrid).
- Para consultas relacionadas con el desarrollo del Programa: contacte con la Unidad de Programas Socioeducativos para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral en los teléfonos 914 801 607/914 801 570, en horario de 8,30 a 15,00 horas.